

## **REQUISITOS PARA REINSCRIPCIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS**

1. Solicitud escrita de re-inscripción, acompañada del formulario de actualización de datos generales de la empresa.

### **Documentos originales o Copias Legalizadas, actualizadas a la gestión.**

#### ➤ **SOCIEDADES COMERCIALES (S.A., SRL., etc.)**

1. Testimonio de Escritura Pública de Constitución. (Adjuntar copia digital).
2. Si corresponde, testimonio de compraventa, cesión de cuotas, aumento de capital o cualquier modificación de la empresa que requiera inscripción en FUNDEMPRESA. (Adjuntar Copia digital)
3. Poder otorgado a su representante legal. (adjuntar copia digital)
4. Matrícula de Inscripción en FUNDEMPRESA (original).
5. Balance de gestión, con un patrimonio mínimo contabilizado de Bs.60.000.- (Sesenta mil 00/100 Bolivianos), debidamente visado por el Servicio de Impuestos Nacionales. (Adjuntar copia digital).
6. Declaración Jurada ante Notario de Fe Pública que los propietarios y representante legal no son parte de la administración pública. (Adjuntar copia digital).
7. Fotocopia simple del título académico del profesional técnico (Ingeniero Civil o Arquitecto), debiendo entregar en un plazo no mayor a 90 días el correspondiente registro profesional del colegio que corresponda (en caso de no tenerlo en ese momento).

#### ➤ **EMPRESAS UNIPERSONALES**

1. Fotocopia de la Cédula de Identidad.
  2. Si corresponde, testimonio de compraventa, cesión de cuotas, aumento de capital o cualquier modificación de la empresa que requiera inscripción en FUNDEMPRESA. (Adjuntar Copia digital)
  3. Poder otorgado a su representante legal (únicamente cuando se tienen un gerente distinto al propietario de la empresa).
  4. Matrícula de Inscripción en FUNDEMPRESA (original)
  5. Balance de Apertura o de gestión, con un patrimonio mínimo contabilizado de Bs.60.000.- (Sesenta mil 00/100 Bolivianos), debidamente visado por la Servicio de Impuestos Nacionales. (Adjuntar copia digital).
  6. Declaración Jurada ante Notario de Fe Pública que los propietarios y representante legal no son parte de la administración pública. (Adjuntar copia digital).
  7. Fotocopia simple del título académico del profesional técnico (Ingeniero Civil o Arquitecto), debiendo entregar en un plazo no mayor a 90 días el correspondiente registro profesional del colegio que corresponda (en caso de no tenerlo en ese momento).
2. Cancelar el derecho de Reinscripción.
    - Bs. 8.850(Ocho Mil Ochocientos Cincuenta 00/100 Bolivianos), más un monto equivalente al 2,5% de su patrimonio

Aporte que deberá ser abonado a la Cta. Cte en Bolivianos N° 113424-002-1 M/N del Banco Bisa

3. Todos los documentos deberán ser presentados en recepción de CADECO LA PAZ, para su consideración y análisis de la Comisión de Admisiones.

**Nota.-** Las copias digitales deben ser presentadas en formato pdf y en medio magnético (CD)